



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE AGOSTO DE 2019

No. 149

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES)”, publicado en la Gaceta Oficial el 28 de febrero de 2019 5
- ◆ Aviso por el que se modifica el Acuerdo de Creación del sistema de datos personales denominado, “Sistema de Datos Personales de la Administración Escolar de los Estudios Superiores”, publicado en la Gaceta Oficial en fecha 3 de octubre de 2016 y se deja sin efectos la modificación a dicho sistema de datos personales, publicada en la Gaceta Oficial de fecha 04 de diciembre de 2018 7
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Mi Beca para terminar la Prepa en Pilares, 2019” 11
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el ingreso al programa de Bachillerato Digital de la Ciudad de México, Generación 2019-A, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 19 de julio de 2019 17

Secretaría de Movilidad

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales solicitados para Agilizar Trayectos en Vehículos y Mejorar la Oferta de Transporte Público en la Ciudad de México y el Área Metropolitana 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso mediante el cual se informa la ampliación del calendario de la Validación Vehicular 2019, únicamente para los dígitos de terminación de placa 7 y 8, correspondiente al “Aviso por el que se establece el procedimiento para el trámite de Validación Vehicular de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros privado especializado con chofer, correspondiente al año 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 25 de abril de 2019	24
◆ Aviso mediante el cual se informa la ampliación del calendario de la revista vehicular 2019, únicamente para los dígitos de terminación de placa 7 y 8, correspondiente al “Aviso por el que se establece el procedimiento denominado revista vehicular, correspondiente al año 2019, que consiste en la revisión documental, la inspección físico-mecánica y equipamiento auxiliar de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público individual en la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 25 de abril de 2019	26
Secretaría de Obras y Servicios	
◆ Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México	28
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma	36
◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia que celebraron los Licenciados, Mario Pérez Salinas, titular de la Notaría 149 y Maximiliano Pérez Salinas, titular de la Notaría 107	38
Alcaldía en Iztacalco	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la actividad institucional de desarrollo social, “Apoyo para Mantenimiento de Unidades Habitacionales 2019”, para el ejercicio 2019	39
◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de desarrollo social, “Educación Incluyente para Todas y Todos”, para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 31 de enero de 2019, Tomo III	46
◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la actividad institucional de desarrollo social, “Los más Brillantes de Iztacalco” un viaje todo pagado, para el ejercicio fiscal 2019. publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 26 de junio del 2019	60
Alcaldía en Tlalpan	
◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la acción social, “XV Carrera Tlalpense 10 K 2019”	62
◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la acción social, “XII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2019”	79
◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la acción social, “Ayudas Económicas para Cubrir Gastos de Participación en Eventos Deportivos Tlalpan 2019”	98
◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la acción social, “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2019”	115
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la acción social, “Apoyos Sociales a Personas en Situación de Vulnerabilidad Tlalpan 2019”	132
◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en la acción social, “XV Carrera Tlalpense 10 K 2019”	148
◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en la acción social, “XII Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2019”	150
◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en la acción social, “Ayudas Económicas para Cubrir Gastos de Participación en Eventos Deportivos Tlalpan 2019”	153

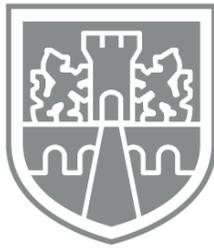
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en la acción social, “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2019” 155

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios del programa social, “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”, del ejercicio 2019, publicado el día 31 de enero de 2019 157
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios del programa social, “Apoyo Económico a Personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, del ejercicio 2019, publicado el día 31 de enero de 2019 161
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios del programa social, “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica”, del ejercicio 2019, publicado el día 31 de enero de 2019 163

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-LP-113-2019.- Convocatoria 063.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación electromecánica y civil en los pasos a desnivel vehiculares y peatonales de Calzada de Tlalpan y Viaducto, en diversas demarcaciones territoriales 208
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número DGOIV/LPN/061/2019.- Convocatoria: 010.- Contratación de trabajos relacionados con la obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos realizados para llevar a cabo los trabajos de mejoramiento de las vialidades y patios de maniobras en la Central de Abastos 211
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-095-19.- Convocatoria 94.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de 10 puentes peatonales, ubicados en diversas demarcaciones territoriales de la Ciudad de México 214
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/PPMA/005/2019.- Suministro de material triturado de origen volcánico 216
- ◆ **Procuraduría General de Justicia.-** Licitación Pública Nacional, número LPN-DOPC-PYA-PGJCDMX-OP-002-2019.- Convocatoria 002-2019.- Contratación para llevar a cabo las obras relativas al proyecto “Rehabilitación de la Coordinación Territorial y construcción de la Unidad de Mediación en Topilejo, Alcaldía Tlalpan, para la implementación del programa institucional denominado, "Agencia Modelo" 218
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001133-005-19 a 30001133-016-19.- Convocatoria N°. 002/19.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias, imagen urbana, sistema de drenaje, áreas administrativas, acceso del panteón y albercas 220
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional, número AMH/LPN/020/2019.- Convocatoria 005.- Contratación en la modalidad de obra pública para llevar a cabo la rehabilitación de espacios públicos de Polanco y Rincón del Bosque 226
- ◆ **Edictos (1)** 229
- ◆ **Aviso** 230



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 apartado A 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 47 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7° fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “MI BECA PARA TERMINAR LA PREPA EN PILARES, 2019”

A todas las personas físicas de 15 a 29 años de edad, interesadas en participar como beneficiarias del Programa Social “Mi beca para terminar la Prepa en PILARES, 2019”; de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas el 31 de julio de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que se encuentren inscritas en alguna de las siguientes modalidades educativas:

- 1) Bachillerato Digital de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Ciudad de México.
- 2) Preparatoria Abierta, Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.
- 3) Prepa en línea SEP. Secretaría de Educación Pública.
- 4) Certificación por evaluaciones parciales (EXACER), Colegio de Bachilleres.

Las personas interesadas en ser beneficiarias de la beca en las modalidades antes descritas, deberán realizar sus estudios de educación media superior en las plataformas establecidas por los entes competentes, estar inscritas y recibir asesorías en las Ciberescuelas de los PILARES que estén en operación en las 16 alcaldías de la Ciudad de México. La asignación del apoyo económico (beca) se realizará de la siguiente manera:

BASES

I. Requisitos:

- a) Ser residente de la Ciudad de México.
- b) Tener entre 15 años cumplidos y 29 años once meses de edad.
- c) Estar inscrito en alguna de las Ciberescuelas de los PILARES de la Ciudad de México.
- d) No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico o programa social de la misma naturaleza.
- e) Tener una cuenta de correo electrónico activa.
- f) Presentar registro de inscripción para el Examen de Certificación por Evaluaciones Parciales (EXACER), del Colegio de Bachilleres, o
- g) Contar con el registro oficial de inscripción en alguna de las modalidades que los entes públicos ofrecen para la certificación del bachillerato descritas a continuación:

- 1) Bachillerato Digital de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Ciudad de México.
- 2) Prepa en línea-SEP, Secretaría de Educación Pública.
- 3) Preparatoria Abierta, Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

II. Documentos:

- a) Formato de solicitud de ingreso al programa social “Mi beca para terminar la Prepa en PILARES, 2019” debidamente requisitado y firmado. Dicho formato se generará en la sede de los PILARES al momento de solicitar el ingreso al programa. En caso de que la persona solicitante sea menor de edad, el padre, la madre, o la persona responsable de crianza es quien deberá suscribirlo.

b) Carta compromiso de asistencia a las asesorías en las Ciberescuelas de PILARES debidamente requisitada y firmada. En caso de que la persona solicitante sea menor de edad, el padre, la madre, o la persona responsable de crianza es quien deberá suscribirla.

c) Firmar el formato en el que se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no es persona beneficiaria de otro apoyo económico o programa social de la misma naturaleza. En caso de que la persona solicitante sea menor de edad, el padre, la madre, o la persona responsable de crianza es quien deberá suscribirlo.

d) Las personas que elijan la modalidad de certificación por evaluaciones parciales (EXACER), Colegio de Bachilleres, deberán presentar el documento que acredite su inscripción al examen elegido. Ello según el calendario vigente de aplicación de exámenes. A las personas interesadas en esta modalidad no les aplica el inciso e).

e) Comprobante de registro o inscripción en alguna de las siguientes modalidades:

- 1) Bachillerato Digital de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Ciudad de México.
- 2) Prepa en línea-SEP, Secretaría de Educación Pública.
- 3) Preparatoria Abierta, Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

f) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México expedido en los últimos tres meses previos al momento del registro en el programa social (agua, predial, teléfono, gas, luz).

g) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona aspirante (credencial de elector o pasaporte). En caso de que la persona solicitante sea menor de edad, el padre, la madre o la persona responsable de crianza deberán presentar la identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

h) Clave Única de Registro de Población (CURP).

Los documentos a entregar deberán ser legibles y acreditar la información proporcionada en la solicitud. Si los datos no son correctos o existen tachaduras o enmendaduras, no procederá el trámite de incorporación al Programa.

III. Registro y Calendario

El registro y entrega de documentos de las personas interesadas en ser becarias del programa, se realizará en los Puntos de Innovación, Arte, Libertad, Educación y Saberes (PILARES) que se enlistan a continuación:

a) Alcaldía Álvaro Obregón

Nombre del PILARES	Domicilio
1. El Capulín	Calle Prolongación Artificios, s/n. Colonia El Chapulín. C.P. 01110
2. La Araña	Calle Prolongación Río Mixcoac, s/n. Colonia La Araña. C.P. 01510
3. Jalalpa	Calle Encinal, esquina Andador Agua Fría. Colonia Jalalpa Tepito. C.P. 01296
4. Belén las Flores	Calle Belén s/n, esquina Avenida de las Torres y Acueducto. Colonia Belén de las Flores. C.P. 01110
5. La Cuesta	Andador Tepalcapa s/n y Avenida Río Guadalupe. Colonia El Mirador. C.P. 01708

b) Alcaldía Azcapotzalco

Nombre del PILARES	Domicilio
6. Xalli	Calle Aretillo Núm. 184. Colonia Arenal. C.P. 02980
7. "Margarita Maza de Juárez"	Calle Amuzgos s/n entre Calle Totonacas y Rafael Buelna. Colonia Tezozómoc. C.P. 02459
8. San Miguel Amantla	Avenida Morelos Núm. 163, esquina Avenida Democracias. Colonia San Miguel Amantla. C.P. 02700

c) Alcaldía Coyoacán

Nombre del PILARES	Domicilio
9. Cantera	Avenida Antonio Delfín Madrigal s/n. Colonia Pedregal de Santo Domingo. C.P. 04369
10. "Emiliano Zapata"	Calle José María Morelos Núm. 40, esquina Pedro Arvizu. Colonia Emiliano Zapata. C.P. 04815

d) Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

Nombre del PILARES	Domicilio
11. Chimalpa	Calle Porfirio Díaz s/n. Colonia San Pablo Chimalpa (Pueblo). C.P. 05050

e) Alcaldía Cuauhtémoc

Nombre del PILARES	Domicilio
12. San Simón Tolnáhuac	Eje 1 Poniente Guerrero, esquina Avenida de los Insurgentes Norte s/n. Colonia San Simón Tolnáhuac. C.P. 06920
13. "Frida Kahlo"	Eje Central Lázaro Cárdenas s/n, entre Calles Juan A. Mateos y Rafael Delgado. Colonia Obrera. C.P. 06800
14. Atlampa	Cerrada de Cedro s/n, casi esquina con Eje 2 Eulalia Guzmán. Colonia Atlampa. C.P. 06450
15. Zona Rosa	Calle Londres 154. Colonia Juárez, C.P. 06600

f) Alcaldía Gustavo A. Madero

Nombre del PILARES	Domicilio
16. "Richard Wagner"	Calle José Anselmo Clave s/n, esquina con Calle Constantino. Colonia Vallejo. C.P. 07780
17. "Benita Galeana"	Avenida Canal del Desagüe s/n. Colonia Nueva Tenochtitlán. C.P. 07890
18. Tlalpexco	Calle Sauce Lote 5. Colonia Tlalpexco. C.P. 07188

g) Alcaldía Iztacalco

Nombre del PILARES	Domicilio
19. "José Martí"	Calle Juárez Núm. 2. Colonia La Asunción. C.P. 08600
20. Agrícola Pantitlán	Calle 1 s/n, esquina Av. Guadalupe Victoria. Colonia Agrícola Pantitlán. C.P. 08100
21. Zapata Vela	Avenida Lenguas Indígenas Núm. 31. Colonia Zapata Vela. C.P. 08040

h) Alcaldía Iztapalapa

Nombre del PILARES	Domicilio
22. Acahualtepec	Calle Colorín s/n. Colonia Santiago Acahualtepec 2ª Ampliación. C.P. 09609
23. "Gabriela Mistral"	Calle Sur 27 y Calle 8 s/n. Colonia Leyes de Reforma 1ª Sección. C.P. 09310
24. Central de Abasto	Avenida Toltecas s/n esquina Eje 4 Oriente Av. Río Churubusco. Colonia Central de Abastos (San José). C.P. 09040
25. Cooperemos pueblo	Calle Cuitláhuac s/n. Pueblo Santa Cruz Meyehualco. C.P. 09290
26. Cerro de la Estrella	Avenida Chocolín Lote 40. Colonia Paraje San Juan Cerro. C.P. 09858
27. "Facundo Cabral"	Calle Moctezuma No. 65. Colonia Los Reyes Culhuacán. C.P. 09840

i) Alcaldía Magdalena Contreras

Nombre del PILARES	Domicilio
28. Huaytla	Calle Huaytla Núm. 13. Colonia Pueblo Nuevo Alto. C.P. 10640

j) Alcaldía Miguel Hidalgo

Nombre del PILARES	Domicilio
29. Canegüín	Calle Lago de Canegüín s/n. Colonia Argentina antigua. C.P. 11270

k) Alcaldía Milpa Alta

Nombre del PILARES	Domicilio
30. San Salvador Cuauhtenco	Calle Emiliano Zapata s/n, esquina Callejón Aldama. Colonia San Salvador Cuauhtenco (Pueblo). C.P. 12300

l) Alcaldía Tláhuac

Nombre del PILARES	Domicilio
31. Zapotitla	Calle Cecilio Acosta s/n. Colonia San Miguel Zapotitla. C.P. 13310
32. "Rosario Castellanos"	Avenida Tláhuac s/n esquina con Calle Sonido Trece. Colonia Santa Cecilia. C.P. 13010

m) Alcaldía Xochimilco

Nombre del PILARES	Domicilio
33. San Francisco	Calle Prolongación 16 de septiembre S/N. Colonia San Francisco Tlalnepantla (Pueblo). C.P. 16900
34. Tulyehualco	Avenida Ignacio Zaragoza s/n. Colonia Santiago Tulyehualco (Centro). C.P. 16700
35. San Gregorio	Calle Agustín Melgar sin número casi esquina con calle 17 Chapultepec, Colonia San Gregorio Atlapulco
36. Santiago Tepalcatlalpan	Camino a las Canteras Núm. 25. Colonia Santiago Tepalcatlalpan (Pueblo). C.P. 16200
37. San Lucas Xochimanca	Avenida Acueducto s/n. Colonia San Lucas Xochimanca. C.P. 16300
38. Santa Cecilia	Calle Francisco Sarabia, esquina Progreso. Colonia Santa Cecilia Tepetlapa (Pueblo). C.P. 16880

Las fechas y horarios de registro, se registrarán bajo el siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Inicio del Registro	5 de agosto de 2019
Horarios de registro	Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas Sábado de 10:00 a 14:00 horas
Cierre del Registro	31 de agosto de 2019
Publicación de resultados	Primera quincena de septiembre de 2019

El periodo de registro podrá concluir antes de la fecha establecida en caso de que se alcance la meta de 10, 000 (diez mil) becas asignadas.

IV. Condiciones del Apoyo Económico

Se entregarán un apoyo económico de **\$800.00** (ochocientos pesos 00/100 MN) mensuales durante los meses de septiembre a diciembre de 2019 a personas entre 15 y 29 años de edad, inscritas en las Ciberescuelas de PILARES para avanzar en la acreditación de la educación media superior en alguna de las modalidades de bachillerato en línea, abierto, a distancia o certificación de nivel por examinación que se ofertan por parte de los entes públicos que se refieren en el punto II, incisos d) y e) de la presente convocatoria.

El número máximo de becas a otorgar será de 10,000 (diez mil). La entrega de la beca se hará por medio de una tarjeta expedida por una institución bancaria para la dispersión electrónica del importe. La Dirección Técnica, con apoyo de la Dirección de Operación de Servicios de Educación Comunitaria hará la entrega de la tarjeta a las personas beneficiarias seleccionadas de este programa, en el lugar, fecha y horario que establezca la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

V. Proceso de asignación

Los criterios con base en los cuales la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación, asignará el apoyo económico a las personas beneficiarias del programa "Mi beca para terminar la Prepa en PILARES, 2019" son los siguientes:

- 1) Cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos y documentación correspondiente acorde con la presente convocatoria.
- 2) Tener el domicilio, de preferencia, en alguna colonia, barrio o pueblo con índice de desarrollo social bajo o muy bajo.

3) Se dará preferencia a las personas que pertenezcan a algún pueblo indígena y a personas con discapacidad.

El Programa no incorporará a la persona aspirante hasta que se verifique que la información y documentación proporcionada cumple con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa y en la presente Convocatoria.

VI. Publicación de Resultados

La publicación de resultados se realizará el 13 de septiembre de 2019 en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (<https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>)

VII. Confidencialidad y Protección de Datos

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Chapultepec No 49, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

Los datos recabados se utilizarán para la siguiente finalidad: revisar que los interesados reúnen los requisitos para acceder a los beneficios (beca); para selección, prelación, verificación, seguimiento, integración de expedientes; integración del padrón de beneficiarios y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; para elaboración de reportes, recibir su ayuda social, publicación en Internet de la información sobre los montos pagados durante el período por concepto de ayudas conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así como para fines estadísticos, asignación de claves y contraseñas, soporte técnico, en su caso la elaboración de la evaluación interna y externa, así como para atención de quejas.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

1) Los datos recabados de las personas menores de edad o en estado de interdicción beneficiarios (becarios):

- A.** Datos identificativos: Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, idioma, clave única de registro de población (CURP), género, teléfono particular, teléfono celular, imagen, fotografía, voz, tiempo de residencia en la Ciudad de México.
- B.** Datos afectivos y/o familiares: Parentesco.
- C.** Datos de relaciones familiares: Nombre del padre, la madre, el (la) tutor o curador o responsable de crianza.
- D.** Datos académicos: Trayectoria educativa, certificados y reconocimientos y/o calificaciones.
- E.** Datos laborales: Ocupación.

2) Los datos recabados de las personas mayores de edad becarios son:

- A.** Datos identificativos: Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, clave única de registro de población (CURP), género, teléfono particular, teléfono celular, imagen, fotografía, voz y tiempo de residencia en la Ciudad de México.
- B.** Datos afectivos y/o familiares: Parentesco.
- C.** Datos académicos: Trayectoria educativa, certificados y reconocimientos y/o calificaciones.
- D.** Datos laborales: Ocupación.

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el siguiente: Sección VII, epígrafe 7.2.2 del AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “MI BECA PARA TERMINAR LA PREPA EN PILARES, 2019” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de julio de 2019.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento deberá ingresar a la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y

en la sección correspondiente a la Unidad de Transparencia buscar el link <http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2018/121/20/Formatos/TramiteARCO.pdf> para obtener los formatos respectivos. También se puede acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Av. Chapultepec, número 49, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, teléfono 51 34 07 70 ext. 1017, o comunicarse mediante el correo electrónico: oip-se@educacion.cdmx.gob.mx

Las modificaciones al presente aviso estarán disponibles en <http://www.sectei.cdmx.gob.mx/transparencia> apartado **Avisos Integrales de Protección de Datos**.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, todos los formatos utilizados en la implementación del programa llevarán impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación del Programa Social correspondiente serán gratuitos. El proceso de entrega de documentos no garantiza la inscripción al Programa Social correspondiente, exclusivamente permiten participar en el inicio del trámite.

El programa puede ser suspendido en cualquier momento por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México sin incurrir en responsabilidad alguna.

VIII. Disposiciones Finales

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación del Programa Social, será resuelto por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación según los criterios que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de programa social.

IX. Informes y Consultas

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación ubicadas en Av. Chapultepec 49, 3er Piso, Colonia Centro; Alcaldía de Cuauhtémoc, CP. 06010, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas, o en el teléfono 51 34 07 70 ext. 1415 y 1414.

Ciudad de México, 31 de julio de 2019.

DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ

(Firma)

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
